



## **VISADO POR PÉRDIDA, ROBO, DETERIORO O CADUCIDAD DE DOCUMENTACIÓN DE RESIDENCIA ESPAÑOLA**

### **Procedimiento:**

Este tipo de visados se tramita directamente en el Consulado General de España en Quito para los residentes en las provincias de: Bolívar, Carchi, Chimborazo, Cotopaxi, Esmeraldas, Imbabura, Morona Santiago, Napo, Orellana, Pastaza, Pichincha, Sucumbíos, Tungurahua y Sto. Domingo de los Tsáchilas. Los residentes en las otras provincias, deberán realizar el trámite en el Consulado General de España en Guayaquil.

Este visado se solicita cuando un residente legal en España, que se encuentre temporalmente en Ecuador, padezca pérdida, robo, etc., de su documentación de residencia, lo que le impida volver a España.

**Aviso importante.** La expedición de este visado exige una consulta a las autoridades centrales españolas, por lo que el período mínimo de espera puede demorarse varias semanas.

En el momento de la recepción de la documentación, este Consulado General podrá requerir al solicitante para que comparezca posteriormente. En ese momento, y a partir de un examen más detallado de la documentación, se podrá solicitar una entrevista personal o documentación adicional.

Las falsificaciones de documentos y suplantaciones de identidad se denunciarán inmediatamente ante las policías española y ecuatoriana, y se tomarán las medidas pertinentes para juzgar y, en su caso, castigar estas conductas.

**TODA LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA PARA LA SOLICITUD DE VISADO SE QUEDARÁ EN EL EXPEDIENTE Y NO SERA DEVUELTA (HAGA COPIA DE LOS DOCUMENTOS QUE VAYA A NECESITAR).**

### **Requisitos**

El solicitante se presentará, **sin cita previa**, de lunes a viernes de 8:10 a 13:10, con los siguientes documentos:

- Abono de la tasa de 68.04 dólares
- **Formulario de solicitud de visado Schengen** debidamente cumplimentado que puede descargarse de la página Web [www.maec.es/consulados/quito](http://www.maec.es/consulados/quito) o puede ser obtenido también gratuitamente en todas las Oficinas Consulares de España en el extranjero.
- 1 (una) fotografía actual tamaño pasaporte, con fondo blanco, que deberá ir pegada en el formulario de solicitud. No se aceptarán fotografías realizadas con sombrero, pañuelo, gorro, lentes o gafas, ni de otro tamaño o color.
- Pasaporte o documento de viaje válido con vigencia mínima de cuatro meses (original y copia simple de la hoja biográfica).
- Acreditación documental de que el interesado es residente legal en España (copia de la tarjeta de residencia, copia de la autorización de retorno, etc.)
- Certificado de movimientos migratorios, emitido en Quito por la Dirección Nacional de Migración, y expedido en la semana anterior a la presentación de la solicitud de visado.
- En caso de robo o pérdida, original de la denuncia presentada, apostillada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.



- Si la solicitud se realiza mediante representante (éste debe demostrar documentalmente que es familiar directo del solicitante de visado), poder notarial de quienes tengan atribuida la custodia del menor, realizado ante Notario Público español, como máximo un año antes de la solicitud. Original y copia simple. El representante deberá aportar además, original y copia de su cédula de identidad.

### **Concesión de visado**

Cuando el visado sea concedido, el solicitante tendrá plazo de un mes a partir del día de notificación de la concesión de visado, para presentarse en el Consulado General con la confirmación de reserva de vuelo a España y proceder a recoger el visado.